



CPA Raúl Maldonado Gautier  
Secretario

18 de enero de 2017

## **BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 17-01**

### **ATENCIÓN: INDIVIDUOS Y ESPECIALISTAS EN PLANILLA**

#### **ASUNTO: RADICACIÓN DE LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS PARA EL AÑO CONTRIBUTIVO 2015**

La Carta Circular de Rentas Internas Núm. 16-02-RI ("CC RI 16-02") establece como requisito la radicación electrónica compulsoria del Formulario 482, *Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos* ("Planilla"), correspondiente al año contributivo 2015, así como los procedimientos a seguir para cumplir con dicha radicación.

El propósito de este Boletín Informativo es notificar el procedimiento a seguir para toda Planilla correspondiente al año contributivo 2015 que sea radicada a partir del 1 de enero de 2017.

Debido a que el Departamento de Hacienda ("Departamento") actualmente se encuentra trabajando con la aplicación para la radicación electrónica de la Planilla correspondiente al año contributivo 2016, le informamos que a partir del 1 de enero de 2017, toda Planilla para el año contributivo 2015 tendrá que radicarse en papel mediante el uso de tinta indeleble, impresos digitales, a maquinilla o cualquier otro mecanismo que produzcan documentos indelebles y permanentes.

Esta Planilla a radicarse a partir del 1 de enero de 2017 no contiene el cintillo "*Requiere Formulario 483.2*" ya que toda Planilla radicada a partir de dicha fecha no tendrá que radicarse junto con el Formulario 483.2, *Excepción a la Radicación Electrónica Planilla de Contribución Sobre Ingresos de Individuos*.

La versión de esta Planilla a ser radicada en papel está disponible en nuestra página de internet, [www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov), bajo el área de Planillas, Formularios y Anejos. También puede obtenerla visitando la División de Formas y Publicaciones, ubicada en la Oficina 603, piso 6 del Departamento de Hacienda en el Edificio Intendente Ramírez en el Viejo San Juan.

Dicha Planilla se puede rendir personalmente en el Departamento de Hacienda en el Viejo San Juan, en cualquier Colecturía de Rentas Internas o por correo enviándola a la siguiente dirección:

Departamento de Hacienda  
PO Box 9022501  
San Juan, Puerto Rico 00902-2501

No obstante lo anterior, le notificamos que la Planilla correspondiente al año contributivo 2016 debe ser radicada *únicamente* por medios electrónicos utilizando cualquier programa o aplicación certificado por el Departamento. Próximamente el Departamento emitirá una publicación para establecer el procedimiento a seguir para realizar esta radicación.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 622-0123, opción 3.

Cordialmente,



Raúl Maldonado Gautier

